

Resolución de la Directora de la Cátedra en Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud, de 23 de febrero de 2024, por el que se publica la ganadora del premio designado en las IV Jornadas Internacional de Innovación y Desarrollo en Cuidados celebradas en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada del 22 al 23 de febrero de 2024

Según lo establecido en la convocatoria de premio realizada por Resolución de la Directora de la Cátedra del pasado 10 de enero, una vez finalizadas las “IV Jornadas Internacional de Innovación y Desarrollo en Cuidados: Ciencia, Práctica y Humanización en los cuidados de Salud”, a la vista de lo reflejado en el acta de acuerdos adoptados por del Comité Científico de las Jornadas en su sesión del 22 de febrero de 2024;

RESUELVO:

Primero. Conceder el premio a la mejor comunicación presentada en las Jornadas, dotado con 700 euros, a D.ª Laura Cano García como autora del trabajo titulado “*Práctica innovadora: Consulta de Enfermería para la detección de malnutrición y sarcopenia en esclerosis sistémica*”, haciéndose público el acuerdo en la sesión final del evento programado para las 14:00 horas del 23 de febrero de 2024 así como en la página web de las Jornadas.

Segundo: Para la realización del abono la ganadora deberá presentar el documento de aceptación del premio según modelo al efecto que le será facilitado desde la Cátedra. El impreso deberá ser remitido por sede electrónica, mediante solicitud genérica, a la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

Tercero. El pago del premio se realizará mediante transferencia en la cuenta bancaria facilitada por la premiada en la que debe ser titular y con la retención fiscal que legalmente corresponda. La beneficiaria debe dar de alta en la Universidad de Granada, a través de la sede electrónica, su cuenta bancaria según el procedimiento establecido al efecto en <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/>

Cuarto. Contra la presente resolución de concesión del premio se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 .2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, a 23 de febrero de 2024
LA DIRECTORA DE LA CÁTEDRA

DIAZ
RODRIGUEZ
CONSUELO
LOURDES -
44287900C

Firmado digitalmente por DIAZ
RODRIGUEZ CONSUELO LOURDES -
44287900C
Fecha: 2024.02.23 18:05:22 +01'00'